

CONSTITUCIONAL
9.3.06

TURNOS 1 y 2

El señor **PRESIDENTE**: Tengo conocimiento de que para la defensa de los cuatro votos particulares a los artículos 1, 3, 4 y 11.2 quieren repartir su tiempo entre dos intervinientes. En primer lugar, tiene la palabra el señor Carod Rovira.

El señor **REPRESENTANTE DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA** (Carod-Rovira): Quisiera empezar haciendo una confidencia. Sin personalizar, para un independentista como yo, al oír ciertos discursos modernos nos entran ganas de votar que sí al actual texto del Estatuto de Cataluña. **(Rumores.-Varios señores diputados: ¡Ánimo, ánimo!)**.

Fin

CONSTITUCIONAL
9/3/06

TURNO 12

(Continúa el señor Carod-Rovira)

Actualizar una ley, reformar una ley, modernizarla es un gesto de sentido común. Esto es lo que hemos hecho reformando el Estatuto de Cataluña, como lo han hecho también en Valencia y como lo están haciendo las Illes Balears. La Constitución de 1978 hablaba de nacionalidades y de regiones para reconocer unas realidades distintas que existían en el marco único del Estado español. Pero la generalización del proceso autonómico significó también generalizar el uso del término nacionalidad, que progresivamente se fue degradando hasta perder un claro valor en su concepto, que lo llevó a desaparecer del espacio público. Ningún discurso del jefe del Estado, ninguna declaración de ningún presidente del Gobierno, ninguna ley de ámbito estatal en ninguna ocasión recoge ni teoriza el concepto de nacionalidad. Por tanto, en cierta forma podemos afirmar que ha perdido su auténtico valor originario.

Por ese motivo, el Parlamento catalán retomó el concepto originario, mayoritario en la sociedad catalana, previo y anterior a la Constitución española, que era el concepto de nación. Mi partido, que en diez días hará 75 años desde su fundación -va a celebrarLa-, ya recogía este sentimiento y esta conciencia en su propia declaración fundacional. Ni ayer ni hoy -a pesar de algunas afirmaciones- la afirmación de nación está hecha contra ninguna otra nación ni pretende negar la existencia de ninguna otra nación, simplemente afirma lo que es propio, lo que es sentido como tal, con naturalidad, pero también sin ninguna agresividad contra nadie. Precisamente el negacionismo de la nación catalana viene de la otra parte. Viene de aquellos que negando nuestra existencia, únicamente reconocen la suya, la existencia de una nación española que hacen incompatible con cualquier otra en el marco del mismo Estado español. La fuerza del negacionismo, aderezado con todo tipo de tópicos, mentiras, miedos, amenazas, catastrofismos y prejuicios, ha hecho que la nación catalana, como declaración solemne en el artículo 1 del Estatuto catalán, haya finalmente desaparecido y nos hayamos quedado exactamente allí donde estábamos en el texto articulado. Es lamentable, pero ignorar la realidad no hace que esta realidad deje de existir en ningún momento. Para nosotros se trataba de acercar la legalidad a la realidad, porque queríamos que no anduviesen por caminos distintos. Se equivoca pues quien piensa que la legalidad es la vida y toda la vida. Pues no; éramos nación antes de Franco, con Franco, y lo somos después de este, lo digan o no lo digan las leyes. Si ahora no se acepta, no es solo un problema que se queda sin resolver; simplemente, se retrasa, se esconde. Pero la realidad existe, y a pesar de todo se mueve. Las dificultades no van a hacer que renunciemos a ser aquello que somos, como ninguna otra nación no estaría dispuesta al propio sacrificio.

De aquí parten también otros conceptos que han desaparecido en el texto articulado actual: el concepto de plurinacionalidad o la referencia desde una perspectiva democrática al pacto por los derechos civiles y políticos. También desde aquí se conecta con una realidad nacional ya existente en Cataluña legalmente hoy. Digo legalmente hoy, porque supongo que nadie va a negar el carácter legal de las leyes aprobadas por el Parlamento catalán a lo largo de su historia. Tenemos en Cataluña un Teatro Nacional de Cataluña, un Archivo Nacional de Cataluña, un Museo Nacional de Arte de Cataluña, incluso una Orquesta Sinfónica de Barcelona y Nacional de Cataluña. Todas ellas entidades con personalidad jurídica propia, que compran, que venden, que contratan personal y servicios, y nunca nadie ha protestado por esto. Incluso la mayoría de los partidos tienen un organismo que se denomina consell nacional, consejo nacional.

(Continúa el señor Carod-Rovira)

Pero es que, además, se da la circunstancia que la primera ley de la autonomía recuperada en 1980 fue la de la fiesta nacional de Cataluña, aprobada por unanimidad, como también lo fue el himno nacional de Cataluña, con ponentes tan destacados y dedicados a ello con ahínco como el mismo diputado señor Alex Vidal-Quadras, que quiero recordar que no representaba precisamente los intereses de la izquierda independentista. Multitud las leyes catalanas hablan con total normalidad de nación y de nacional en relación con Cataluña y hasta el momento no se ha acabado España. Hablan de ello la Ley de creación de la Universidad Pompeu Fabra, la Ley de espacios naturales o la Ley de asociaciones, entre muchas otras, sin que nadie, absolutamente nadie, haya recurrido contra de ellas. ¿Qué van a hacer ahora? ¿Van a pretender algunos dejar la ley, las leyes, nuestras leyes fuera de la ley? Esto no tiene ningún sentido. El concepto de nación es, además, polisémico y, en este sentido, el mismo Consejo de Europa recomienda su uso para definir ciertas comunidades, ciertos pueblos que no siempre coinciden con los límites territoriales de un Estado. Vamos a recordar, por ejemplo, el trofeo de las Cinco Naciones, entre las cuales están, nada más y nada menos, que Escocia, el País de Gales o Irlanda del Norte. Ni todas las naciones son Estado ni todos los Estados son nación, y produce incluso cierto rubor hablar aún de estas cosas a principios del siglo XXI, porque significan que existen mentalidades que no evolucionan, que no son en absoluto mentalidades dinámicas. En 1813 Alcalá Galiano aseguraba –lo decía él– que la nación española no había existido nunca, en la misma época en la que aún se hablaba de la nación española de ambos hemisferios. Ya no está en ambos hemisferios pero se sigue hablando de nación española. Los tiempos pasan pero para ciertas mentalidades inmovilistas hay cosas que perduran.

España tiene un problema y este problema no es Cataluña. España tiene un problema con ella misma y debe resolver este problema, y esto no va a hacerse desde la negación de la realidad sino desde su reconocimiento, y cuanto antes se haga, mejor porque, cuanto más tarde se haga, más va a costar resolverlo porque mayor será el problema. España ha de decidir si en su Estado cabemos todos tal como somos o si tan solo nos quiere en él para contribuir a sus presupuestos generales. Negando la realidad no se

avanza, y cada vez hay más gente en Cataluña que se pregunta en estas condiciones si le interesa España, qué le aporta España y cuál es el valor añadido que representa para nosotros España en nuestra vida cotidiana. Un modelo así causa fatiga porque es el modelo de siempre. Este modelo sí que es antiguo, sí que es aburrido, sí que es un modelo sin ningún tipo de atractivo. Es un modelo profundamente decepcionante porque aún hoy leer ciertos discursos en las Cortes españolas de hace 150 años, por ejemplo en boca del General Prim y constatar que por desgracia en líneas generales las cosas han evolucionado tan poco es sinceramente decepcionante. Si el Estado no nos quiere como somos, no nos incorpora, no nos incluye, como pretenden algunos, es que quizás no nos quiere en él, es que nos separa de él, es que nos excluye de él. Y no se puede argüir que existen textos que son ininteligibles, supongo que debe ser porque alguien no se ha leído aún el tratado constitucional europeo, que no es precisamente un ejemplo de texto inteligible. Una nación es nación porque quiere serlo y que no pueda ser nación Cataluña no va a depender de que algún dirigente político español no lo supiera antes. No nos parece esto un argumento de peso sino mas bien poco sólido para la ciencia política. Seguramente tampoco debe saberse de qué forma se representan ante los organismo europeos Estados tan sólidos como Alemania, como Bélgica o como la Gran Bretaña, que a menudo ven

como alguno de los ministros de sus territorios internos, como el ministro de Pesca de Escocia, presiden estos consejos de ministros.

El valor de reacción civil de la nación catalana es una fortaleza extraordinaria. Hemos sufrido 40 años de dictadura. Hemos incorporado a miles de nuevos catalanes procedentes de diversos puntos de España sin que nadie en ningún momento haya pretendido que renunciaran a ser lo que ya eran, hablar lo que ya hablaban, y seguimos siendo una nación ahora que hemos incorporado también un 10 por ciento de la población procedente del exterior de la Unión Europea.

fin

CONSTITUCIONAL
9.3.05

TURNO 14

(Termina el señor Carod-Rovira.)

Lo que sí es absolutamente inviable, lo que sí es ininteligible a principios del siglo XXI es la continuidad de un Estado así, un Estado que se basa solo en una nación, en una lengua, en un pensamiento único y, por decirlo rápido, en un aeropuerto, en una concepción radial y no en una red; un Estado centralista y no multipolar, unitarista y no plural, diverso, distinto, que se resiste a reconocer lo que es distinto. Mucho nos tememos que esta sea hoy, por desgracia, una nueva oportunidad perdida. No queremos que sea así. Una nación no es solo un espacio para las esencias, como quisieran algunos, no es solo una comunidad de emociones de referentes y de complicidades, una nación es ante todo un espacio compartido de intereses comunes. Esquerra Republicana quiere que este Estatuto sea el instrumento que nos permita resolver nuestros problemas y defender nuestros intereses colectivos, y nuestros problemas y nuestros intereses son la cohesión social, la competitividad de nuestra economía, la apertura al mundo, la modernización del país y el acceso en plenitud a las nuevas tecnologías, todo esto sin filtros; un instrumento que nos permita resolver realidades como la inmigración, la exclusión social, los aeropuertos y los peajes. Hoy todavía no lo es. Con este Estatuto que se va a someter a votación todavía no lo es, y Esquerra Republicana, que ha estado veintisiete años reivindicando en solitario el nuevo Estatuto, quiere que lo sea y hasta el último segundo hará todo lo posible para que lo sea. Por esta razón seguimos manteniendo la mano tendida que anuncié en este mismo Parlamento el 2 de noviembre. La España integrista, la España que excluye, la España que no sabe porque no quiere saber, porque seguramente está en contra, ya ha hablado. Esperamos escuchar a la España que seguro que escucha y que pretende entender; esta, por desgracia, hasta hoy se ha oído muy poco. Hasta el último momento pues, por nuestra parte, la mano tendida.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ridaó.

El señor **REPRESENTANTE DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA** (Ridaó i Martín): La singularidad de Cataluña como consecuencia de su ser diferencial o, en acertada expresión de Herrero de Miñón, como sociedad diferencial se expresa singularmente en este título Preliminar, en el que sobresalen distintos elementos de aquello que configura su universo simbólico o su identidad comunitaria.

En este título -lo ha dicho el señor presidente-, nuestro grupo ha presentado hasta cuatro votos particulares a la incorporación al informe de la ponencia de distintas enmiendas transaccionales, a fin de mantener el texto original del

proyecto. El primero se refiere al apartado 1, del artículo 1: Cataluña es una nación. Lo es, no solo porque lo proclame el preámbulo o porque lo haya dicho por amplia mayoría el Parlamento de Cataluña, sino porque Cataluña tiene una historia, una lengua, un territorio, una cultura, un derecho, unas instituciones de gobierno y representativas comunes y un autogobierno propio desde el siglo XIV, pero sobre todo lo es porque se fundamenta en la expresión libre y democrática de la voluntad de sus ciudadanos y ciudadanas de compartir un proyecto político. Esta definición, admito que un poco ampulosa y no exenta de ciertas dosis de lirismo, no es nuestra, pero nos gusta. Perdonen la licencia, porque es la redacción que figuraba en la propuesta del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió al título Preliminar del Estatuto. Por ello, no solo porque lo decía Esquerra Republicana, sino porque lo decían también otros grupos políticos y, por amplia mayoría, el Parlamento, a nadie debería extrañar que Cataluña hubiera proyectado en su Estatuto denominarse como lo que es, sin ambages, sin eufemismos, como una nación. Además, señoras y señores diputados, esta referencia en el artículo 1 no es la única; de hecho, es la más directa que aparece en el texto del proyecto, pero aparece también relacionada con el principio de plurinacionalidad, con los símbolos y con las selecciones deportivas en el propio preámbulo. Somos conscientes de que sobre esta cuestión ha habido y hay un debate público, hoy mismo, desproporcionado. Se han oído discursos apocalípticos y alguien ha hablado estos días de balcanización de España, pero de lo que se trata es de admitir con madurez o -por decirlo como lo decía el señor Rajoy- con sensatez que el Estado español es, atendiendo a su organización territorial, un Estado plurinacional, es decir, de aceptar que del mismo modo que Quebec y Ontario no son lo mismo o que Flandes y Valonia no son lo mismo, tampoco Cataluña es La Rioja o es Castilla, con el debido respeto.

FIN

CONSTITUCIONAL
09/03/06

T-15

(Continúa el señor Ridaó.)

Se dice que no tiene encaje constitucional y ello me recuerda lo que decía un clásico del derecho constitucional, lo que decía Tripel, que admitía que esta rama del derecho, el derecho constitucional, tiene un contenido eminentemente político como la Ley de Caza puede tener un contenido ecológico, recreativo y deportivo según se mire. Por tanto, todo es política. Sin embargo, estamos dispuestos a entrar en el debate jurídico constitucional sabiendo que aquí priman ante todo más que nada los sentimientos antes que la razón jurídica. Primero, pues, nación en puridad. Se ha dicho que es un concepto que tiene distintas acepciones de carácter cultural, sociológica y también jurídica que además no siempre se ha asociado históricamente a un Estado y al revés tampoco. Como Alabama dice en su Constitución que es un Estado libre y soberano y Baviera dice que es un Estado libre y asociado hay quien en España dice que es un principado o incluso se habla de un reino de Valencia y aquí nadie se ha rasgado las vestiduras. Es obvio además que sobre la recepción del término nación en el artículo 1 del proyecto no hay que ser un Einstein precisamente para ver que no llevaba aparejado el concepto clásico de soberanía. Aquí ni se rompía ni se quebraba ningún poder constituyente ni se confundían los sujetos de la soberanía. El propio artículo 1.2 afirmaba claramente que Cataluña estaba constituida como comunidad autónoma.

La propia Constitución además distinguía, distingue todavía con una cierta asimetría, entre nacionalidades y regiones y además consagró en su día distintas vías de acceso a la autonomía a través de su disposición transitoria segunda. Solo hay que ver además que durante el debate constituyente el término nacionalidad se extendió entre otros, por cierto, por Peces-Barba o por el propio Manuel Fraga, como sinónimo de nación. Por tanto, esta sinonimia, esta categoría de nacionalidad que fue diseñada y ejecutada primariamente para dar cobijo a los distintos hechos

diferenciales como el catalán, hoy está desapareciendo. Hay siete comunidades autónomas que son ya nacionalidad, algunas históricas e incluso alguna otra razonablemente proyecta de cara al futuro decirse nacionalidad. Por tanto, de no aceptar que Cataluña hoy por hoy es una nación se estaría dando un golpe de gracia casi definitivo a este ingenio de la nacionalidad que fue en su día un ingenio de eficacia limitada, pero que dio sus frutos al menos de reconocimiento de una diferencialidad y de una singularidad. Aquí de lo que se trata es de restituir un principio de identidad inalienable. Y no se preocupen porque una nación o un pueblo, como dice por cierto el proyecto de Estatuto valenciano, deviene Estado, se convierte en un Estado si de acuerdo con el principio democrático así lo deciden la mayoría de los ciudadanos, no porque lo digan las leyes, no porque lo diga un Estatuto, no porque lo diga la Constitución y todo se andará.

El segundo voto particular al artículo 3.1 en relación con el marco político es un voto particular contrario a la supresión del texto del Estatuto del principio de la plurinacionalidad. Por coherencia con lo dicho, esta es una enmienda transaccional que suprime un texto que constituye una derivada o un daño colateral del artículo 1. Y no es un simple enunciado retórico. El principio de la plurinacionalidad es el basamento o el fundamento en el que hay concreción de buena parte del articulado del Estatuto. En primer lugar, por lo que se refiere, por ejemplo, a la subrogación de los órganos estatales por parte de la Generalitat. En segundo lugar, para la adopción también de distintas formas singulares de Cataluña en el campo simbólico y en el terreno competencial. En tercer lugar, también para la posibilidad de la intervención de la Generalitat en el ejercicio de funciones estatales y, por tanto, en las instituciones generales de las que son titulares, no a 17, sino reconociendo la singularidad de Cataluña como nacionalidad, hoy también como nación.

FIN.

CONSTITUCIONAL
09/03/06

TURNO 16

(Termina el señor Ridao)

El tercer voto particular al artículo 4, Derechos y principios rectores, es un voto particular contrario a la desaparición de un plumazo de la referencia a los derechos colectivos y a los distintos instrumentos pactos de derecho internacional, por cierto, ratificados por el Estado español y que forman parte de su derecho interno, como son los pactos de derechos civiles y políticos y de derechos sociales y económicos, los pactos de Nueva York de 1966. Hay una cierta aversión; yo diría que hay una alergia casi enfermiza a reconocer la existencia de los derechos colectivos y a reconocer también que dichos pactos internacionales admiten, por ejemplo, un derecho perfectamente democrático, como es el derecho a la autodeterminación. Una vez más, por tanto, de lo que se trata con esta enmienda planteada por el Grupo Socialista y admitida también por otros grupos, es de esconder debajo de la alfombra o de enmascarar una realidad incontestable.

Señor presidente, acabo con el quinto y último voto particular a la enmienda transaccional al artículo 11, sobre el Arán. Cualquier persona que conozca el Arán - no me dirijo, por tanto, a los esquiadores ocasionales- sabrá que este territorio, a pesar de no formar parte de la nación catalana, está integrado en la organización jurídico-administrativa de la Generalitat de Cataluña simplemente porque es un territorio de lengua y de cultura occitana; con una historia y con una lengua distinta al catalán o al castellano, y además, con instituciones atávicas tradicionales históricas propias. De ahí que el proyecto plasmará que el Arán forma parte de una realidad nacional más amplia, que no es necesariamente la catalana, sino la occitana. Por tanto, la enmienda transaccional que hoy recoge este voto particular suprime el término nacional; participa, una vez más, de esa cierta obsesión enfermiza por hacer desaparecer cualquier referencia a lo nacional que no sea la nación española, y, sobre todo, intenta desconocer una singularidad que debería ser merecedora de especial reconocimiento y también de protección jurídica. Señor

presidente, de ahí que nuestro grupo parlamentario -y acabo- haya presentado también otro voto particular a este artículo.